

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

### **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO**

#### **Concesión de aguas públicas**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

#### **Nota**

Nombre de los peticionarios: José María Huete Guzmán y Rosario Pedraza Pedraza.

D.N.I.: 3.715.028-E y 3.648.161-Q respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego por goteo de 4,331 hectáreas de olivar (parcelas 50, 62, 63 y 196 del polígono 44).

Lugar de la toma: Parcela 196 del polígono 44.

Caudal de agua solicitado: 0,83 litros/segundo.

Caudal máximo instantáneo: 2 litros/segundo.

Volumen: 8.662 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Interés Local).

Término municipal donde radica la toma: La Guardia (Toledo).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de La Guardia (Toledo), o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia 251287/06.

Toledo 12 de enero de 2011.-La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

*N.º I.-937*